

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1509 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Sector ZR3-M6 "Noviembre 2015".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2015, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el proyecto de Reparcelación del Sector ZR3-M6, denominado "Noviembre 2015", con las condiciones establecidas en dicho Acuerdo, promovido por la Junta de Compensación de dicho ámbito.

La publicación de este anuncio se realizará en el BORM, dos periódicos de circulación provincial y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es>, Tablón de Edictos Electrónicos), incluido el contenido íntegro del proyecto en ésta última.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado la resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, 11 de enero de 2016.—El Alcalde, P.D., (Decreto 17/06/2015), el Concejal de Urbanismo, José M.^a Vicente Arnaldos.